

**17144** RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que queda sin efecto la de 12 de diciembre de 1985, en cuanto al nombramiento de las Comisiones correspondientes a las plazas del Cuerpo de Catedráticos de las áreas de conocimiento «Ingeniería de los Procesos de Fabricación» y «Proyectos de Ingeniería», de la Universidad Politécnica de Madrid.

Con fecha 21 de noviembre de 1985, la Secretaría General del Consejo de Universidades comunicó a esta Dirección General los miembros que habían sido designados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º, 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, para las Comisiones encargadas de juzgar los concursos para la provisión de las plazas de Catedráticos de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de conocimiento «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», y «Proyectos de Ingeniería».

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 siguiente), fueron nombradas las correspondientes Comisiones, a tenor de lo establecido en el número 4 de la Orden de 28 de diciembre de 1984. La Secretaría General del Consejo de Universidades, con fecha 9 de mayo actual, comunica a esta Dirección General que ha resuelto queden anuladas las designaciones efectuadas con anterioridad para las Comisiones antes citadas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto quede sin efecto la Resolución de 12 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), en cuanto al nombramiento de las Comisiones correspondientes a las plazas del Cuerpo de Catedráticos de las áreas de conocimiento «Ingeniería de los Procesos de Fabricación» y «Proyectos de Ingeniería», de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.—El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sr. Subdirector general de Profesorado Funcionario.

**17145** RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que, teniendo en cuenta el dictamen favorable del Consejo de Estado, se revoca de oficio el acto de admisión de don Pedro Ruiz Macías a las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, dejándolo nulo y sin efectos.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), se acordó se procediera a la tramitación de la anulación del acto administrativo de admisión a las pruebas de idoneidad de don Pedro Ruiz Macías, utilizando el procedimiento de revisión que señala el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cumplido el trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y habiendo solicitado y obtenido el dictamen preceptivo a que se refiere el artículo 123 del Reglamento del Consejo de Estado, en el que se ha apreciado se infringe de manera manifiesta la disposición transitoria novena 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ya que en fecha 10 de julio de 1983, don Pedro Ruiz Macías no estaba desempeñando en Escuela Universitaria ninguna de las categorías docentes que en la misma se señalan para poder participar en las correspondientes pruebas de idoneidad.

Esta Secretaría de Estado, teniendo en cuenta el dictamen del Consejo de Estado favorable a la revisión del acto de admisión a las pruebas de idoneidad de don Pedro Ruiz Macías, y estimando que en el acto administrativo objeto de revisión se cumplen los requisitos que se determinan en el artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto revocar de oficio dicho acto de admisión a las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, dejándolo nulo y sin efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1986.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**17146** RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se concede plazo a don Alejandro José Casanovas Vázquez, aspirante a las pruebas de idoneidad, para su nombramiento como Profesor titular de Universidad.

Por Orden de 29 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) se dispuso se cumpliera en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 26 de febrero de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro José Casanovas Vázquez, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo dispuesto la expresada sentencia que se proceda a realizar el nombramiento del mencionado aspirante como Profesor titular en el área de «Física de la Materia Condensada», y ser indispensable para ello que el interesado aporte la documentación requerida al efecto por la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Alejandro José Casanovas Vázquez un plazo de treinta días naturales para la remisión de la documentación requerida por el número 18.2 de la Orden de convocatoria, documentación indispensable para su nombramiento como Profesor titular.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1986.—El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sr. Subdirector general de Profesorado Funcionario.

**17147** RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se concede plazo a doña María Isabel Martínez Benlloch, aspirante a las pruebas de idoneidad, para su nombramiento como Profesora titular de Universidad.

Por Orden de 29 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) se dispuso se cumpliera en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 13 de marzo de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Martínez Benlloch, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo dispuesto la expresada sentencia que se proceda a realizar el nombramiento de la mencionada aspirante como Profesora titular en el área de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», y ser indispensable para ello que la interesada aporte la documentación requerida al efecto por la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María Isabel Martínez Benlloch, un plazo de treinta días naturales para la remisión de la documentación requerida por el número 18.2 de la Orden de convocatoria, documentación indispensable para su nombramiento como Profesora titular.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1986.—El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sr. Subdirector general de Profesorado Funcionario.

**17148** RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», declarando no apto al aspirante don Luis Martín Sobrado Fernández.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Didáctica y Organización Escolar», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y, posteriormente, por Resolución de 4 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña de 29 de noviembre de 1985, en el recurso contencioso-